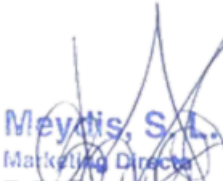


POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN O
CANAL DE DENUNCIAS DE
MEYDIS S.L.

Versión	1.0	Fecha	
Elaboración		Revisado	Aprobado
SELIER ABOGADOS		D. Benjamín Caro Magunazelaya (Director General)  Meydis, S.L. Marketing Director P. P.	D. Benjamín Caro Magunazelaya (Director General)  Meydis, S.L. Marketing Director P. P.
Fecha 06/11/2023		Fecha : 01/12/2023	Fecha: 01/12/2023



OBJETO Y FINALIDAD

1. ¿Qué es el Canal de Denuncias?

El Canal de Denuncias de MEYDIS S.L. es un sistema seguro y confidencial que permite informar sobre conductas irregulares, ilícitas o contrarias a la normativa de la empresa y a la ley. El objetivo es promover un ambiente ético y transparente, cumpliendo con la **Ley 2/2023**, la cual protege a quienes informan sobre infracciones y ayuda a prevenir riesgos dentro de la organización.

2. Aspectos de Protección de Datos

MEYDIS garantiza que los datos personales proporcionados en una denuncia serán tratados de acuerdo con el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** y la **Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)**. Esto significa:

- **Confidencialidad Total:** Los datos solo se utilizarán para investigar la denuncia y se protegerán con medidas de seguridad adecuadas.
- **Derechos del Usuario:** Los denunciantes tienen derecho a acceder, rectificar o eliminar sus datos personales. Para cualquier solicitud relacionada, pueden dirigirse a la empresa por los canales indicados en la política.
- **Minimización de Datos:** Solo se solicitarán los datos estrictamente necesarios para gestionar y resolver la denuncia, limitando su uso a los fines de la investigación.

3. ¿Quiénes Pueden Usar el Canal?

El canal está disponible para:

- Empleados de MEYDIS, incluyendo becarios, voluntarios y personal en formación.
- Miembros del órgano administrativo, socios y accionistas.
- Trabajadores de proveedores, contratistas y subcontratistas.
- Personas externas vinculadas temporalmente, como candidatos en procesos de selección.

4. Conductas que Pueden Denunciarse

Se pueden denunciar infracciones que incluyan:

- **Fraude, corrupción, sobornos y tráfico de influencias.**
- **Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.**
- **Violaciones de protección de datos personales y seguridad de la información.**
- **Incumplimientos de normativa laboral, salud y seguridad en el trabajo.**
- **Conductas de acoso, discriminación y otros abusos laborales.**
- **Infracciones contra el medio ambiente y la seguridad pública.**

5. Principios de Protección al Denunciante

Para proteger a los usuarios del canal, MEYDIS garantiza:

- **Anonimato y Confidencialidad:** Las denuncias pueden hacerse de forma anónima, y se protegerá la identidad del denunciante en todo momento.
- **Prohibición de Represalias:** MEYDIS prohíbe cualquier represalia contra las personas que denuncien de buena fe. Las represalias prohibidas incluyen despidos, degradaciones, discriminación y cualquier trato desfavorable.
- **Celeridad y Transparencia:** Se enviará un acuse de recibo en un plazo máximo de 7 días tras la denuncia, y se dará una respuesta en un máximo de tres meses.

6. Procedimiento de Denuncia

a) Presentación de la Denuncia

- **Canales Disponibles:** Las denuncias pueden realizarse a través de la plataforma en línea (URL y QR en la web de MEYDIS), por correo postal o de manera verbal (teléfono, mensajería de voz). Si el denunciante lo solicita, también puede realizarse en una reunión presencial.
- **Información Requerida:** Se pide una descripción clara del hecho denunciado. Si es posible, se deben proporcionar los nombres de los involucrados y el contexto de los hechos.

b) Admisión e Investigación

- **Revisión Inicial:** La denuncia se revisa para verificar que cumple con los requisitos mínimos (relevancia, claridad y relación con las conductas denunciadas). Si no cumple, puede ser inadmitida.
- **Investigación:** Si se admite, se lleva a cabo una investigación a cargo de SELIER BY ATISA S.L., un tercero independiente que asegura la objetividad y el respeto a la confidencialidad. Durante la investigación, se recogen pruebas, se entrevistan a posibles testigos y se preservan los derechos de las partes involucradas.
- **Conclusión:** Tras la investigación, se elabora un informe con los resultados y las medidas propuestas. En caso de posibles delitos, se informa a las autoridades.

7. Asistencia y Medidas de Protección para Denunciantes

Además de la prohibición de represalias, MEYDIS y las autoridades proporcionarán apoyo al denunciante cuando sea necesario. Este apoyo puede incluir:

- **Asistencia Legal y Psicológica:** Si el caso lo requiere, la Autoridad Independiente de Protección al Informante puede aprobar asistencia adicional, como asesoría jurídica y apoyo emocional.
- **Protección de la Identidad:** En los casos en los que se recurra a la Autoridad Independiente de Protección al Informante, se garantizará también la protección de la identidad del denunciante.



8. Derechos de las Personas Denunciadas

MEYDIS asegura que el denunciado tenga derecho a:

- **Presunción de Inocencia y Derecho a la Defensa:** El denunciado será informado sobre los hechos denunciados y podrá defenderse. La empresa garantizará la privacidad del proceso y protegerá el honor de las personas implicadas.
- **Acceso al Expediente:** Sin exponer la identidad del denunciante, el denunciado tendrá acceso a los elementos necesarios del expediente para su defensa.